



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**12221**

*Departamento de Personal. Negociado de Selección i Provisión. Nombramiento personal funcionario de carrera como Ingenieros/as de Caminos, Canales y Puertos*

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria pública del concurso oposición por el turno libre para la cobertura de 4 plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de la Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, especialidad Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, grupo A, subgrupo A1, 1 plaza correspondiente a la tasa de estabilización de la oferta pública del trabajo temporal del año 2018, publicada en el BOIB núm. 161 de 25 de diciembre de 2018 y 3 plazas correspondientes a la tasa de reposición de la oferta pública de trabajo temporal del año 2020, publicada en el BOIB núm. 200 de 26 de noviembre de 2020. La Concejala de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó el nombramiento de las personas funcionarias que han superado estos procesos selectivos.

Por todo lo anterior se nombra personal funcionario de carrera como Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala la Administración Especial, Subescala técnica, clase superior, especialidad Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, grupo A, subgrupo A1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE                  | DECRETO | FECHA DC   | PROCESO |
|-----------|-------------------------------------|---------|------------|---------|
| ***2217** | AFAN DE RIVERA MORENO, JUAN ANTONIO | 22.555  | 13/12/2023 | REPO    |
| ***1922** | MAS FIOL, MARIA DEL SALVADOR        | 22.554  | 13/12/2023 | EST     |
| ***7569** | SAGRERA NUÑEZ, DANIEL               | 22.553  | 13/12/2023 | REPO    |
| ***0091** | SIERRA GALBARRO, ANDREU             | 22.552  | 13/12/2023 | REPO    |

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante el Juzgado Contencioso Administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (14 de diciembre de 2023)

**La jefa de Departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

